



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
 NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°
28 de julio de 2025

16

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la

INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO

requiere celebrar contrato por régimen especial, según reglamento interno de contratación aprobado por el Consejo Directivo y decretos reglamentarios, que tienen como objeto:

SUMINISTROS DE UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA - CÓDIGO UNSPSC 44121600

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	12	BATERIAS PARA CONTROL PAR ALCALINAS
2	1	BATERIAS AA RECARGABLE X 4 PACK + CARGADOR PI
3	2	BOLIGRAFOS DE GEL CON AGARRE
4	1	BOLSILLO CATALOGO CARTA ETERNA X100
5	48	BORRADOR TABLERO TRAZO
6	20	CABLE COAXIAL RG 6 :POR METRO
7	5	CABLE HDMI X 3 MTS
8	40	CABLE UTP CATEGORIA 5E POR METRO
9	1	CARGADOR CON BATERIAS AAA BATERIAS RECARGA
10	24	CARPETA CAFÉ CARTA LEGAJADORA
11	6	CARPETAS AZ CARTA
12	50	CARTULINA SURTIDA PLIEGO
13	6	CARTULINA CARTA EN COLORES Y BLANCA X PAQUET
14	12	CARTULINA NEGRA PLIEGO
15	40	CARTULINA PLANA SURTIDA
16	3	CELUGUIAS PARA CARPETAS
17	15	CINTA ANCHA 48 X 100 MTS TRANSPARENTE
18	1	CINTA BANDERA DE COLOMBIA 2 CM X 50 MTS, CARRE
19	5	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 48 X 40 MTS
20	5	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24 X 40 MTS
21	6	CINTA TRANSPARENTE 1 "
22	1	CLIP PARA CARPETAS TAMAÑOS SURTIDOS
23	1	CLIPS MARIPOSA X CAJA
24	25	CONECTOR RG 6: POR UNIDA
25	80	CONECTOR RJ45 CAT 5E UNIDAD
26	2	COSEDORA 206 MEDIANA
27	2	COSEDORA 900 GRANDE
28	4	FOLDER 3 AROS DE 1"
29	1	GANCHO DE ROPA PEQUEÑO CAJA
30	6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO BOLSA X 20
31	5	GANCHOS COSEDORA X CAJA
32	2	GILLOTINA OFICIO Y CARTA METALICA
33	48	LAPICEROS 100 TAPA 0.7 PUNTA FINA
34	10	LAPIZ DELINEADORES DE OJOS SENCILLO BLANCO
35	10	LAPIZ DELINEADORES DE OJOS SENCILLO NEGRO
36	10	LAPIZ DELINEADORES DE OJOS SENCILLO ROJO
37	48	LAPIZ AMARILLO GP-130
38	120	MARCADORES NEGROS Y ROJOS RECARGABLES
39	10	MARCADORES PARA PIZARRON
40	20	MARCADORES PEQUEÑOS SET POR 3 UNIDADES
41	24	MARCADORES PERMANENTES DORICOLOR COLORES SURTIDOS
42	5	OPALINA CARTA *50 LISA
43	12	PAPEL BOND 70X100
44	1	PAPEL KRAFT X 60 GMS/24" X 8 KILOS (76 CMS X ROLLO
45	2	PINCELES X 12 ETERNA
46	8	PINTA CARITAS X12
47	2	PLUMONES RESALTADORES
48	5	PORTA LAPICES DE MESA METALICO
49	20	RESALTADORES DORICOLOR
50	12	RESALTADORES NEON
51	80	RESMAS TAMAÑO CARTA
52	60	RESMAS TAMAÑO OFICIO
53	3	TIJERA 8.5" OFICINA
54	100	TINTA REPUESTO NEGRA Y ROJA PARA MARCADOR
55	15	VINILOS LITRO NEGRO BLANCO AZUL ROJO AMARILLO VERDE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

16

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$6,700,026**

SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL VEINTISEIS PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **15** del **28 de julio de 2025** del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento interno de contratación, aprobado por el Consejo Directivo el cual reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: **09:00 AM a 17:00 PM**, las propuestas en la apertura y cierre se realizará **VIRTUAL**, en el correo habilitado para ello : **procesospoa@gmail.com** y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a tres meses
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado pasado judicial - policia no mayor a 3 meses
- i. Certificación Bancaria
- j. Certificado de alturas en caso de Servicio de Mantenimiento
- k. Certificado de antecedentes de la contraloría del representante legal y la empresa no mayor a 3 meses
- l. Certificado de antecedentes de la procuraduría del representante legal y la empresa no mayor a 3 meses
- m. Registro nacional de medidas correctivas no del representante legal y la empresamayor a 3 meses
- n. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
- o. Carta de garantía de los productos
- p. Certificado Redam

7. PLAZO

8 DIAS **A partir de la suscripción del contrato**

8. FORMA DE PAGO

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

16

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos que ésta se acepta y se realizará el registro presupuestal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO
 Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
 NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

16

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	28/07/2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública en la página web	29/07/2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30/07/2025	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	31/07/2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación en página web	31/07/2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	04/08/2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta en la web	05/08/2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	06/08/2025	Rectoría


 MARIA DEL ROSARIO TABARES BULES
 Rectora

Hora de fijación: 9:00AM



martes, 29 de julio de 2025

Hora de desfijación: 17:00 p.m.



miércoles, 30 de julio de 2025